

Sesion de la Comision del dia 26 de Julio de 1872.

Señores. Leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Basaran. } Diputacion provincial = Presupuestos = Examinada  
 Arroyo. } remitidos por los diferentes pueblos como formados,  
 Villanueva. } por sus Ayuntamientos y Juntas municipales  
 para el presente año economico en cumpli-  
 miento de la circular inserta en el Boletin  
 Oficial de la provincia, resultando que a  
 muchos no son verdaderas copias y sin  
 certificaciones en extracto, que en otros se su-  
 primen gastos obligatorios y en especi-  
 dad en los ramos de Sanidad e Instruc-  
 cion publica, y que en los unos se figu-  
 ran ingresos puramente ilusorios, como  
 anticipos por intereses de empréstitos, que  
 nunca pueden considerarse como rentas  
 reconocidas en favor del municipio y re-  
 partimientos que exceden de la cuota le-  
 gal, la Comision provincial acordó q.  
 examinados por Secretaria, fuesen de vol-  
 tor sin necesidad de acuerdo alguno to-  
 dor que aquellos Defectos tuvieran y para  
 que por los Ayuntamientos y Juntas mu-  
 nicipales fuesen substraídos bajo su responsabilidad.



*Noblejas = Construcciones civiles = Solicitada autorizacion por el Alcalde de este pueblo para subastar las obras de reparacion en las parrucas del pósito en atencion a los inconvenientes que ofusca el ejecutar aquellas por administracion, causando perjuicios a los intereses del municipio, y el mayor gasto en materiales y brazos, para cuyo objeto se hallaba instruido el oportuno expediente, se acordó autorizar a referido Alcalde para que así lo ejecutara, siempre que el contratista se atuviera al pliego de condiciones formado por el Arquitecto provincial y a la inspeccion de este, a quien se daría el porfurno avisado.*

*Hermigos = Arbitrios = Dada cuenta de una instancia de D.º Felix Sanchez Cabredo, vecino de Casar de Escobana y propietario de aquel pueblo, en la que manifestaba que por el estinguamiento del mismo se habia establecido un arbitrio sobre el aprovechamiento de los pastos del término, en el que se hallaba incluido, aunque indebidamente, puesto que sus ganados pastaban en terrenos de su propiedad, ha biendole detenido el estinguimiento de las mismas, hasta tanto que no hiciera efectiva su cuota y solicitaba se*

anular dicho arbitrio; para resolver en este asunto con  
el Real acuerdo, se acordó pasara á informe del  
Ayuntamiento la instancia referida.

Villaluenga = Ayuntamiento = Solicitud por Don Cándido Haro,  
vecino de Sander y ex-Concejal del Ayuntamiento  
de Villaluenga en el año de mil ochocientos setenta y  
setenta y uno, se le expidiera certificación del  
acuerdo de esta Corporación admitiendo la renuncia  
de aquel cargo por convenir así á sus intereses; y  
resultando que por no estar reunida la Comisión por  
el vocal de la misma Señor Estrogo, se había dispu-  
sto en veintinueve de los corrientes fuera expedida  
dicha certificación, sin perjuicio de dar cuenta á la  
Comisión, la misma acordó aprobar el acuerdo toma-  
do por dicho Señor.

Galvez = Sanidad = Vista las instancias y documentación pre-  
sentadas por varios aspirantes á las plazas de  
Médicos Cirujanos titulados de este pueblo, se acordó  
fueran devueltas al Ayuntamiento para que en  
uso de sus atribuciones eligiera de entre aquellos los  
que á juicio reunieran las condiciones legales, re-  
mitiendo después copia de sus títulos académicos.

Beneficiencia = Solicitud autorización por el Sr. Director de  
Establecimientos de Orvidos, para adquirir por

administración, noventa fanegas de cebada y cuarenta y tres arrobas de paja, con destino a las mulas del establecimiento; atendida la insignificancia del pedido, se acordó conceder la autorización solicitada.

Toledo = Beneficencia = Vistos los presupuestos formados por el Señor Arquitecto provincial para las obras de reparación de algunas habitaciones en el establecimiento de Penidory Hospital de la Misericordia, ascendente a la cantidad de mil doscientas treinta y cuatro pesetas setenta y un centimos, el primero, y a setecientos cincuenta y una pesetas, cincuenta y nueve centimos, el segundo, se acordó el aprobando, y ordenar el que se ejecutasen las obras bajo la dirección de dicho facultativo.

Beneficencia = Penidory = Visto el presupuesto formado por el Señor Arquitecto provincial para algunas obras de reparación necesarias en el Hospital de Penidory, ascendente a la cantidad de dos mil doscientas doce pesetas cuatro centimos, y resultando no haber consignado en el presupuesto de dicho establecimiento para reparaciones en el mismo mas que dos mil pesetas, y con el fin de no agotar en el primer mes del año económico dicha consignación, se acordó manifestar a dicho Sr. Arquitecto formara el presupuesto de las obras mas indispensables hasta la cantidad de mil pesetas.

Toledo. Beneficencia provincial. Examinadas las cuentas de los  
diferentes establecimientos de la Beneficencia provin-  
cial, correspondientes al cuarto trimestre del corriente  
año económico, y encontrándolas justificadas en legal  
forma, se acordó el aprobarlas y que pasasen a la De-  
putación de fondos provinciales para su union á las  
generales de la provincia de dicho periodo.

Con lo que terminó la sesión de todo lo que  
como Secretario certifico.

El Vicepres.  
Indro Basarany

El Vocal.  
Joaquín Arce

El Vocal.  
Joaquín Arce

El Secretario:  
Celestino de Sandoval